



SELECCIÓN DE CANDIDATOS ERASMUS+ 2022 - 2023

Convocatoria de Beca

(Mail de contacto: erasmus.ies.elcanaveral.mostoles@educa.madrid.org)

Objeto de la convocatoria

Conceder 3 becas Erasmus+ de Educación Superior para movilidad de estudiantes para realizar prácticas en empresas de la Unión Europea.

Destinatarios

Alumnos matriculados en el IES El Cañaveral, que deban realizar la FCT durante el curso 2022-2023, en alguno de los siguientes Ciclos Formativos de Grado Superior:

- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (DAW)
- Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (DAM)
- Administración de Sistemas Informáticos en Red (ASIR)
- Comercio Internacional (CI)
- Transporte y Logística (TL)
- Administración y Finanzas (AFI)

Cuantía de las becas

La cuantía de cada beca es variable en función del país de destino. La cantidad incluye todos los conceptos (desplazamiento, alojamiento y manutención) sin perjuicio de las ayudas complementarias que en su caso convoquen otras Administraciones.

En el caso de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación adjuntará una ayuda en concepto de desplazamiento.

Además, otros años se ha realizado una ampliación de la beca por parte del Ministerio de Educación, llamada ayuda lineal.

Período de estancia

Aproximadamente 3 meses.

País destinatario

Será un país de la UE distinto al de origen, preferentemente donde el idioma inglés sea nativo o donde se haga un uso profesional y de alto nivel de este idioma en la empresa.

El alumnado puede proponer una empresa. Será el Centro el que decidirá si acepta o no la propuesta, según criterios de conveniencia o no para los intereses educativos del alumno. La empresa también puede ser propuesta por el Centro Educativo.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Rellenar la Hoja de Inscripción que se encuentra en la página Web del centro, y entregar en jefatura de estudios, hasta una semana después de la reunión informativa.

Junto con la Hoja de Inscripción se solicita la entrega de una **Carta de Motivación**, explicando los motivos por los que quiere obtener la Beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

Los candidatos serán convocados a una prueba de nivel de inglés que se realizará en el centro. La fecha se publicará en la página web y en tablón Erasmus+ del IES



Comisión de valoración: grupo de trabajo E+

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- El director del centro.
- Una profesora del departamento de Comercio y marketing.
- Una profesora del departamento de Gestión administrativa.
- Varios profesores/as del departamento de Informática y comunicaciones.
- Un profesor del departamento de inglés.
- La Coordinadora del Programa Erasmus+.

Además, se contará con la colaboración de todos los profesores que impartan o hayan impartido clase a los candidatos.

Criterios de valoración

Se tendrán en cuenta los siguientes:

- CV1: Resultados académicos: hasta 3 puntos. Siempre que tengan todos los módulos aprobados. Según el expediente académico del primer curso.
- CV2: Motivación y grado de madurez: hasta 3 puntos. Según valoración de la comisión y Carta de Motivación.
- CV3: Competencia lingüística en inglés y francés: hasta 4 puntos. Se valorarán los niveles de idiomas del alumno.

La valoración de los resultados académicos se realizará haciendo la media de las notas de primer curso expresadas en el expediente académico del alumno y haciendo una traslación a la escala de 0 a 3 puntos.

La motivación y grado de madurez se valorará atendiendo a las siguientes capacidades (se hará la valoración según una escala de 0 a 3 puntos):

- Tener autonomía en la gestión de sus propios asuntos.
- Contar con una estabilidad emocional que permita afrontar el cambio de país, costumbres, entornos, etc.
- Estar motivado para vivir una experiencia nueva pero enriquecedora.
- Tener un alto grado de madurez, flexibilidad y adaptabilidad.

La valoración de los idiomas se realizará en base a la prueba de nivel, y a la documentación justificativa aportada por el alumno (certificación académica donde figure la nota obtenida, certificación de Escuela Oficial de Idiomas o de otros organismos reconocidos, etc.). Se valorará de 0 a 4 puntos.

La puntuación total será la suma de los tres criterios de valoración expuestos, en la escala de 0 a 10 puntos.

Criterios de desempate

En el caso de que dos o más candidatos obtengan la misma puntuación total, se elegirá primero a quién tenga mejor nivel de inglés. Si aun así hay empate, entonces se colocará delante a quién tenga mejores resultados académicos. Si sigue habiendo empate, será primero quién demuestre un mayor grado de madurez.



Comunicación a los interesados

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión comunicará a los alumnos la resolución adoptada. Dicha resolución será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del centro.

Protocolo de compromiso Erasmus+

Los alumnos/as que sean seleccionados para disfrutar la beca Erasmus+, firmarán un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria.

Seguros de los alumnos seleccionados

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor.
- Seguro de responsabilidad civil: la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid tiene suscrito un seguro cuyo número de póliza se dará a conocer a los alumnos. La cobertura es por daños en la actividad profesional, no fuera de ella.
- Seguro de accidentes: la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid tiene suscrito un seguro cuyo número de póliza se dará a conocer a los alumnos. Sólo cubre los accidentes en el puesto de trabajo.
- Seguro complementario: el participante dispondrá de la cobertura de un seguro multiasistencia de viaje.

Anexo 1

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El/La alumno/a: _____ con DNI: _____

Manifiesta lo siguiente:

1.- Que le ha sido adjudicada una beca de movilidad de estudiantes en prácticas Erasmus+, gestionada por el IES El Cañaveral, de Móstoles, Madrid.

2.- Que de aprobar todos los módulos y, por tanto, estar en disposición de realizar las FCT, se compromete a ser beneficiario de la beca Erasmus+ adjudicada.

3.- Que se compromete a:

- Realizar de forma íntegra la estancia en la empresa y el país acordados con el Centro.
- En caso de no completarla, a devolver al Centro las cantidades de dinero recibidas.
- Cumplimentar la documentación y los informes que le sean requeridos.
- Asistir a las clases de formación lingüística impartidas por el Centro.
- Compartir la experiencia derivada de su participación en el proyecto Erasmus+ con el resto de la comunidad educativa, a través de los medios que el Centro estime oportunos.

4.- Que es conforme con el programa formativo y con el resto de condiciones del programa Erasmus+.

5.- Que autoriza al centro publicar su nombre y su imagen en la página web, o en cualquier otro sitio que sea necesario, siempre a los efectos de la difusión del Programa Erasmus+

En Móstoles, a ____ de _____ de _____

El/la alumno/a